



Cerro Sombrero, 27 de julio de 2015.

NUM 279/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERNADO:

- 1) Decreto N°256 de fecha 09 de julio de 2015 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-38-L115, la adquisición de insumos, para Centro de Rehabilitación Comunitaria de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° DESIGNASE a la Comisión de Apertura y Evaluación, que estará integrada por los siguientes funcionarios: Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de fe, Pablo Tascon, apoyo Dideco y Juan Carlos Mancilla Perez ,Encargado de Finanzas, a realizarse el 28 de julio de 2015 a las 14:00 hrs. respectivamente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante